

Referencia:	2022 / 1816 SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 20.07.2023

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 20.07.2023, se actuó lo siguiente respecto del **INFORME TÉCNICO. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. DIVIDIDO EN 8 LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU011/22 (EXPTE. TAO 2022/00001816D). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SEBASTIAN TEJERA, S.L. LOTES Nº 2, 3, 5, 6 Y 7.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 17.05.2023, se acordó, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la propuesta de adjudicar a favor de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L con nº de CIF B35203926 el contrato de suministro del lote n.º 2 Uniformidad de Agentes de Medioambiente.

Mediante Resolución número 8074/2023 de fecha 08.06.2023 se acordó requerir a la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L con nº de CIF B35203926 para que, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del presupuesto máximo de gasto, excluido el IGIC, que asciende a la cantidad de **809,40 €**; b) Capacidad de obrar y poderes bastantados del representante de la empresa; c) Solvencia económica o financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; d) Deberá presentar información pormenorizada, incluyendo imagen gráfica y ficha técnica detallada de cada una de las piezas de vestuario que conforman el lote nº 1; e) Certificado de alta en el IAE 2023 (certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT donde conste la exención concedida: Art. 82.1.c LRHL), adjuntando el último recibo pagado del mismo en caso de no contar con dicha exención junto a una declaración de no haberse dado de baja; f) Constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante registro de salida nº 13854/2023 de fecha 08.06.2023 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 08.06.2023.

Mediante registro de entrada nº 25696/2023 de fecha 20.06.2023 la citada empresa presento la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente solicita a Doña Nelly Margarita Concepción Mederos, Técnica

de Prevención que dé cuenta del informe de fecha 03.07.2023 emitido respecto de la acreditación de la solvencia efectuada por la cita empresa, que obran en el expediente, y que dicen:

.....”

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LOTE N.º 2 POR LA EMPRESA SEBASTIÁN TEJERA S.L.

En relación al expediente de contratación del “**SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**” con número de expediente 2022/1816, el Servicio de Contratación solicita al servicio promotor informe técnico de acreditación de solvencia técnica y económica por parte de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L. correspondiente al **lote n.º 2 de UNIFORMIDAD DE AGENTES DE MEDIOAMBIENTE**.

En respuesta a la dicha solicitud, la Técnica que suscribe **INFORMA**:

1. En la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 17/05/2023, se acordó adjudicar a favor de la empresa **SEBASTIÁN TEJERA S.L.**, con CIF B 35203926, el **lote n.º 2** del contrato de **suministro de uniformidad de los agentes de medioambiente**, mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios del 0 %.

2. Con fecha 08/06/2023, se cursa notificación a la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L. en la que se requiere para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten, entre otros, los siguientes documentos:
(...)

c) Solvencia económica o financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Deberá presentar información pormenorizada, incluyendo imagen gráfica y ficha técnica detallada de cada una de las piezas de vestuario que conforman el lote n.º 2.
(...)

3. De conformidad con lo dispuesto en el ANEXO IV del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- La solvencia económica y financiera se acreditará mediante un volumen anual de negocios mínimo, sin incluir impuestos, en el año de mayor volumen de negocios de los tres citados, por importe correspondiente a una vez y media el valor estimado del contrato (24.282,00 €).

- La solvencia técnica y profesional se debe acreditar mediante los medios siguientes:

a) La relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el destinatario fecha e importe, público o privado de los mismos (Lote n.º 2: 11.331,60 €).

b) Según lo contenido en el artículo 89 apartado 1.e), mediante muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

A tal efecto, los licitadores deberán presentar información pormenorizada, incluyendo imagen gráfica y ficha técnica detallada de cada una de las piezas de vestuario y calzado laboral que conforman el lote y que vaya a suministrar en caso de resultar adjudicataria, especificando claramente a qué artículo y lote se están refiriendo. Así como Declaración UE de Conformidad en caso de tratarse de un equipo de protección individual.

Para la acreditación de este criterio no se admitirán catálogos o folletos generales en los que no se

especifique claramente la prenda o calzado que se está ofertando y a qué unidad de las descritas en el pliego de prescripciones técnicas se corresponde en cada caso.

La ficha técnica describirá al menos la siguiente información:

- Imagen de la prenda/calzado.
- Nombre de la prenda o calzado definido en el PPT.
- Marca y modelo.
- Descripción detallada.
- Color.
- Tallas disponibles.
- Composición.
- Peso del tejido o gramaje.
- Características técnicas del tejido (tratamiento, solidez del color, etc.).
- Fecha de caducidad, si aplica.
- Patronaje según hombre o mujer.
- Normativa de aplicación.

En caso de ser un equipo de protección individual, además contendrá lo siguiente:

- Nivel de protección según normas europeas.
- Mantenimiento, condiciones de conservación y cualquier otra información que resulte relevante respecto del equipo.

4. La empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L. presenta a través de la sede electrónica, con fecha 20/6/2023 y n.º anotación 25696/2023, dossier de fichas técnicas del vestuario que oferta correspondiente al lote n.º 2, así como certificados de suministros realizados en el año 2020, 2021 y 2022 para acreditar la solvencia técnica económica.

5. Revisada la documentación aportada se expone lo siguiente:

a) SEBASTIÁN TEJERA S.L. ha acreditado un volumen anual de negocios mínimo, sin incluir impuestos, en el año de mayor volumen de negocios de los tres citados, por un importe superior a 24.282,00 €.

b) Queda acreditado que la empresa adjudicataria ha realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los años 2020, 2021 y 2022 por un importe superior a 11.331,60 €.

c) Las fichas aportadas cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Los bienes presentados reúnen los requisitos técnicos mínimos dispuestos en el pliego de prescripciones técnicas.

A la vista de lo expuesto, **se considera acreditada la solvencia técnica y económica de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L. respecto del lote n.º 2** de acuerdo las características técnicas mínimas especificadas en el pliego de prescripciones técnicas y lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y declara que la empresa acredita la solvencia de conformidad con lo exigido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares para el lote nº 2 suministro de uniformidad de los agentes de medioambiente.

A continuación, el Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 21.06.2023 se acordó solicitar nuevo informe de solvencia al servicio promotor del expediente en los términos establecidos en el anexo IV del pliego de cláusulas

administrativas particulares para los lotes nº 3, 5, 6 y 7.

Seguidamente, el Sr. Presidente da cuenta del informe de fecha 29.06.2023, emitido por el Jefe del Servicio de Seguridad y Emergencias, respecto de la solvencia técnica de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L con nº de CIF B35203926, para los lotes nº 3, 5, 6 y 7, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

Atendiendo al encargo realizado por parte del Servicio de Contratación del Cabildo de Fuerteventura de fecha 22.06.2023, solicitando nuevo Informe de Solvencia en los términos establecidos en el anexo IV del PCAP en concordancia con el PPT de los lotes nº 3,5,6 y 7, el Técnico que suscribe tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

1.En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 30.01.2023 se acordó adjudicar a favor de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L. con CIF B.38299012 el contrato de suministro de los LOTES 3,5,6 y 7, referente al VESTUARIO de parque, rescate, Intervención y deportes del S.P.E.I.S. respectivamente, mediante procedimiento abierto, *con los siguientes porcentajes de reducción:*

LOTES	Presupuesto base de licitación	Coficiente de reducción	Oferta Económica
LOTE 3	15.975,30	0%	15.975,30
LOTE 5	75.756,50	20%	60.605,20
LOTE 6	25.853,00	0%	25.853,00
LOTE 7	14.832,00	2%	14.535,36

Además, se compromete a ejecutar las siguientes:

Mejoras para los Lotes 3, 5 y 6:

- Reducción plazo de entrega en el suministro de vestuario y calzado laboral en 15 días
- Compromiso de adaptar cualquier prenda a las personas que, por sus dimensiones antropométricas u otras características físicas específicas, no estén incluidas en los tallajes normalizados.

Mejora en el Lote 7:

- Reducción plazo de entrega en el suministro de vestuario y calzado laboral en 15 días
- Compromiso de adaptar cualquier prenda a las personas que, por sus dimensiones antropométricas u otras características físicas específicas, no estén incluidas en los tallajes normalizados.
- Compromiso a suministrar el calzado laboral con alguna modificación en cuanto a horma, lantilla, etc. en el caso de solicitarlo el trabajador por prescripción facultativa, respetando en cualquier caso las características mínimas reflejadas en el pliego.

2. De conformidad con lo dispuesto en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la solvencia técnica y profesional se debe acreditar mediante los medios siguientes:

“A) Solvencia económica y financiera:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 apartado 1.a) de la LCSP, se acreditará la solvencia económica y financiera a través del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario/a y de presentación de las ofertas.

Se exige acreditar un volumen anual de negocios mínimo, sin incluir impuestos, en el año de mayor volumen de negocios de los tres citados, por importe correspondiente a **una vez y media el valor estimado del contrato de los lotes a los que licite** (sin IGIC), de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nº LOTES	NOMBRE	IMPORTE ANUAL
3	VESTUARIO PARQUE S.P.E.I.S.	23.265,00
5	VESTUARIO INTERVENCIÓN S.P.E.I.S.	110.325,00
6	VESTUARIO DEPORTES S.P.E.I.S.	37.650,00
7	CALZADO LABORAL S.P.E.I.S.	21.600,00

El volumen anual de negocios exigido anteriormente se aplicará en relación a **cada uno de los lotes**.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de la **declaración del empresario** indicando el volumen de negocios global de la empresa, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.a) y 87.2 de la LCSP.

Justificación: Se considera que este indicador es suficiente en la acreditación de la solvencia del empresario dado que se elige el ámbito de las actividades a las que se refiere el contrato y visibiliza su capacidad de abordar una contratación de un límite cuantitativo similar o superior.

B) Solvencia Técnica o Profesional: la solvencia técnica y profesional **se acreditará a través de los siguientes medios:**

a) **Relación de los principales suministros** realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote del contrato en el curso de los tres (3) últimos años, en la que se indique el destinatario fecha e importe, público o privado de los mismos.

b) De conformidad con el artículo 89 punto 3 de la LCSP, se establece como **requisito mínimo** acreditar, en el año de mayor ejecución de los tres (3) últimos años citados, un importe anual acumulado correspondiente **al 70% de la anualidad media del contrato (sin IGIC)**, según el siguiente cuadro.

Nº LOTES	NOMBRE	IMPORTE ANUAL
3	VESTUARIO PARQUE S.P.E.I.S.	10.857,00
5	VESTUARIO INTERVENCIÓN S.P.E.I.S.	51.485,00
6	VESTUARIO DEPORTES S.P.E.I.S.	17.570,00
7	CALZADO LABORAL S.P.E.I.S.	10.080,00

c) Según lo contenido en el artículo 89 apartado 1.e), mediante muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

A tal efecto, los licitadores deberán presentar información pormenorizada, incluyendo imagen gráfica y ficha técnica detallada de cada una de las piezas de vestuario y calzado laboral que conforman el lote y que vaya a suministrar en caso de resultar adjudicataria, especificando claramente a qué artículo y lote se están refiriendo. Así como Declaración UE de Conformidad en caso de tratarse de un equipo de protección individual.

Para la acreditación de este criterio no se admitirán catálogos o folletos generales en los que no se especifique claramente la prenda o calzado que se está ofertando y a qué unidad de las descritas en el pliego de prescripciones técnicas se corresponde en cada caso.

La ficha técnica describirá al menos la siguiente información:

- *Imagen de la prenda/calzado.*
- *Nombre de la prenda o calzado definido en el PPT.*
- *Marca y modelo.*
- *Descripción detallada.*
- *Color.*
- *Tallas disponibles.*
- *Composición.*
- *Peso del tejido o gramaje.*
- *Características técnicas del tejido (tratamiento, solidez del color, etc.).*
- *Fecha de caducidad, si aplica.*
- *Patronaje según hombre o mujer.*
- *Normativa de aplicación.*

*En caso de ser un equipo de protección individual, **además** contendrá lo siguiente:*

- *Nivel de protección según normas europeas.*
- *Mantenimiento, condiciones de conservación y cualquier otra información que resulte relevante respecto del equipo.”*

3. La empresa SEBASTIAN TEJERA S.L. presenta, con fecha 29/03/2023 y n.º anotación 12847/2023, dossier de fichas técnicas del vestuario que oferta correspondiente a los Lotes, 3,5,6 y 7 así como certificados de suministros realizados en los últimos tres (3) años, a fin de acreditar la solvencia técnica.

4. Revisada la citada documentación se expone lo siguiente:

a) Queda acreditado que la empresa adjudicataria ha realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres (3) años, por un importe superior al establecido en la tabla siguiente:

Nº LOTES	NOMBRE	IMPORTE ANUAL
3	VESTUARIO PARQUE S.P.E.I.S.	10.857,00
5	VESTUARIO INTERVENCIÓN S.P.E.I.S.	51.485,00
6	VESTUARIO DEPORTES S.P.E.I.S.	17.570,00
7	CALZADO LABORAL S.P.E.I.S.	10.080,00

b) Previa verificación de las fichas suministradas por la empresa **SEBASTIAN TEJERA S.L.**, y atendiendo a los términos establecidos en el pliego de condiciones administrativas particulares y PPT, los **LOTES: 3,5,6 Y 7 CUMPLEN** con las características técnicas fijadas en el contenido publicado en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

A la vista de lo expuesto, la empresa SEBASTIAN TEJERA, S.L. **cumple con la solvencia técnica de los Lotes n.º 3, 5, 6 y 7 al reunir la totalidad de las características técnicas mínimas del vestuario**

especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), lo cual se informa a los efectos oportunos.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda solicitar a los servicios técnicos nuevo informe en el que detalle la documentación aportada por la empresa para la acreditación de la solvencia, así como el análisis y valoración de la misma de conformidad con lo exigido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares para los lotes nº 3, 5, 6 y 7.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta a la mesa del informe de fecha 03.07.2023, emitido por el Jefe del Servicio de Seguridad y Emergencias, respecto de la solvencia técnica de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L con nº de CIF B35203926, para el lote nº 4, y que dice:

.....”

Atendiendo al encargo realizado por parte del Servicio de Contratación del Cabildo de Fuerteventura de fecha 21.06.2023, solicitando nuevo Informe de Solvencia en los términos establecidos en el anexo IV del PCAP en concordancia con el PPT del Lote 4, el Técnico que suscribe tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

1. En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 30.01.2023 se acordó por unanimidad de sus miembros, concederle a la empresa **SEBASTIÁN TEJERA S.L.**, un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de la oferta del lote nº 4 VESTUARIO RESCATE S.P.E.I.S. y precise las condiciones de la misma. A tal efecto, el citado licitador para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.

2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.

3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.

4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

2. Con número de registro 3076/2023 y fecha 23.02.2023 se cursa notificación a la empresa SEBASTIAN TEJERA, S.L. en la que se requiere para que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, justifique la valoración de la oferta para el Lote Nº 4 y precise las condiciones de la misma.

3. Con número de registro de entrada 7983/2023 y fecha 01.03.2023, la empresa SEBASTIAN TEJERA, S.L., y dentro del plazo establecido, JUSTIFICA BAJA TEMERARIA y hace entrega de la documentación justificativa como archivo adjunto “justificación Baja Anormal”.

4. Visto el el acuerdo adoptado en Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 07.03.2023 referente a la contratación del **lote nº 4 de vestuario rescate S.P.E.I.S.**, del “**SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. DIVIDIDO EN 8 LOTES**”, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, emitiendo la siguiente:

(...)

Primero.- Aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa **SEBASTIÁN TEJERA S.L.** con **CIF.B352503926**, el **lote nº 4 de vestuario rescate S.P.E.I.S.**, mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios de 30 %.

Además, se compromete a ejecutar el suministro con las siguientes prestaciones:

-Reducción plazo de entrega en el suministro de vestuario y calzado laboral en 15 días -Compromiso de adaptar cualquier prenda a las personas que, por sus dimensiones antropométricas u otras características físicas específicas, no estén incluidas en los tallajes normalizados.

Segundo.- Requerir a la empresa **SEBASTIÁN TEJERA S.L.** con **CIF.B352503926**, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten los siguientes documentos:

- a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del presupuesto máximo de gasto, excluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 4.040,85€
- b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.
- c) Solvencia económica o financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Deberá presentar información pormenorizada, incluyendo imagen gráfica y ficha técnica detallada de cada una de las piezas de vestuario que conforman el lote nº 4.
- e) Certificado de alta en el IAE 2023 (certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT donde conste la exención concedida: Art. 82.1.c LRHL), adjuntando el último recibo pagado del mismo en caso de no contar con dicha exención junto a una declaración de no haberse dado de baja.
- f) Constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

(...)

5. Revisada la citada documentación se expone lo siguiente:

a) Queda acreditado que la empresa adjudicataria ha realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres (3) años, por un importe superior al establecido en la tabla siguiente:

Nº LOTES	NOMBRE	IMPORTE ANUAL
4	VESTUARIO RESCATE S.P.E.I.S.	27.195,00

b) Previa verificación de las fichas suministradas por la empresa **SEBASTIAN TEJERA S.L.**, y atendiendo a los términos establecidos en el pliego de condiciones administrativas particulares y PPT, el LOTE 4 **CUMPLE** con las características técnicas fijadas en el contenido publicado en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

A la vista de lo expuesto, la empresa SEBASTIAN TEJERA, S.L. **cumple con la solvencia técnica del Lote n.º 4 al reunir la totalidad de las características técnicas mínimas del vestuario especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)**, lo cual se informa a los efectos oportunos.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda solicitar a los servicios técnicos nuevo informe en el que detalle la documentación aportada por la empresa para la acreditación de la solvencia, así como el análisis y valoración de la misma de conformidad con lo exigido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares para el lote nº 4.

Seguidamente, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada por la empresa SEBASTIAN TEJERA S.L., no formulando observaciones a la misma. La empresa para la

constitución de la garantía definitiva de los lotes nº 2 y 4 opta por la retención en el precio según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares; el último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo; el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la citada empresa se comprueba que consta el objeto social, poderes bastanteados. Se constata la incorporación al expediente por la Tesorería del Cabildo de las cartas de pago de constitución de la garantía definitiva para los lotes nº 3,5,6 y 7 y los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo y la mesa acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación del lote nº 2.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:15 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.